INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 25/2023

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIOS DEL IPS – SOLPED N° 1140000214"

CONTRATO N° 101/2025

GT SCIENTIFIC S.A.

ID: 421.359

AÑO 2025

CONTRATO Nº 101/2025

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIOS DEL IPS – SOLPED N° 1140000214, SUSCRITO CON LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. N° 2.391.096**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva, con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, , la firma **GT SCIENTIFIC S.A., con RUC Nº 80000084-6,** domiciliada en la Avenida Primer Presidente N° 1736 (Asunción – Paraguay), representada por el **Sr. Oscar Daniel Martínez Silvano, con Cédula de Identidad Nº 1.440.066**, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 65, de fecha 04 de octubre de 2021, pasada ante la Escribana Pública Ana María Zubizarreta, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIOS DEL IPS – SOLPED N° 1140000214"** el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es la **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIOS DEL IPS – SOLPED N° 1140000214"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. Nº 008-024/2025 de fecha 13 de febrero de 2025 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordon Director Dirección Operativa de Contrataciones

Oscar Daniel Martínez Silvano Representante Legal GT SCIENTIFIC SOCIEDAD ANÓNIMA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración

421.359.-

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 25/23**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. Nº 044-025/2023, de fecha 03 de agosto de 2023, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 008-024/2025 de fecha 13 de febrero de 2025, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 1.967.460.944.- (Guaraníes un mil novecientos sesenta y siete millones cuatrocientos sesenta mil novecientos cuarenta y cuatro), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Código SIH	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
10	10181	41116130-477	AGAR CROMO CANDIDA	Unidad	FRASCO	20	40	LIOFILCHEM	ITALIA	6.979.947	279.197.880
23	4675	41116002-081	COLORANTE DE ZIEHL:COLORANTE DE ZIEHL-NILLSEN 3X100 ML.	Centimetros cúbicos	UNIDAD	12.500	12.501	LIOFILCHEM	ITALIA	3.064	38.303.064
94	10631	41116126-006	TIRAS DIAGNOSTICO PARA LEISHMANIASIS VISCERAL:TIRAS DIAGNOSTICAS PARA LEISHMANIASIS VISCERAL	Determinación	UNIDAD	32.500	65.000	CTK	USA / CHINA	25.384	1.649.960.000
											1.967.460.944

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este Contrato tendrá de vigencia 24 (veinticuatro) meses desde la suscripción del contrato.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Señora Sixta Benítez de Ibarra, con C.I. Nº 613.286 - Directora de la Dirección de Logística e de Suministros de Salud.-

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión.-

b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-

c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-

d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-

Oscar Daniel Martínez Silvano
Representante Legal
GT-SCIENTIFIC

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Jorge Magno Britez
Presidente
Consejo de Administración

e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-
7. Certificado de Cuenta Bancaria.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-

11- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El vencimiento de los productos debe ser Igual o Superior a 18 (diez y ocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega en DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización), Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote: la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar.

El DASM, deberá solicitar al proveedor el canje de los productos, que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 25 (veinte y cinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por cada día de atraso en la entrega de los bienes será de:

Cero coma diez por ciento (0,10%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso.

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37° Inc. j) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes, IMPORTADOS estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Maxwell Britos Presidente Consejo de Administración

Oscar Daniel Martínez Silvano Representante Legal GT SCIENTIFIC

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Gestiones Administrativas y Logísticas

Los precios ofertados para los bienes ORIGEN NACIONAL estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Dirección Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Mario Brito Presidente Consejo de Administración

Oscar Daniel Martínez Silvano Representante Legal GT SCIENTIFIC SOCIEDAD ANÓNIMA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paguay al día 27 del mes de Marzo del año 2025.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordon Director Dirección Operativa de Contrataciones

POR LA CONTRATISTA

Oscar Daniel Martínez Silvano
Representante Legal
GT SCIENTIFIC SOCIEDAD ANÓNIMA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Jorge Mario Britez Presidente

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 008/2025 de fecha 13 de febrero de 2025

RESOLUCIÓN C.A. Nº 008-024/2025

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 25/2023 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIOS DEL IPS" - SOLPED N° 1140000214 – ID 421.359.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 217/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de febrero de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 47/2025, de fecha 05 de febrero de 2025, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación de la Comisión Evaluadora de Estudios de Ofertas correspondiente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 25/2023 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIOS DEL IPS" - SOLPED N° 1140000214 - ID 421.359; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna identificada como Expediente NOT-7124-2022-000042, de fecha 21 de setiembre de 2022, el Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio del llamado a Licitación para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIOS DEL IPS";

Que, por Dictamen U.O.C. N° 296-6/22, la Unidad de Control y Verificación de Precios refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 12.164.546.811.- (Guaraníes doce mil ciento sesenta y cuatro millones quinientos cuarenta y seis mil ochocientos once);

Que, el llamado cuenta con inclusión en el PAC 2024, para la "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIOS DEL IPS", con ID Nº 421.359;

Que, por la Resolución C.A. Nº 044-025/2023, de fecha 03 de agosto del 2023, se resolvió: *"Art. 1º) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 25/2023 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIOS DEL IPS" - SOLPED N° 1140000214 - ID 421.359; Art. 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 25/2023 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIOS DEL IPS" - SOLPED N° 1140000214 - ID 421.359; Art. 3º) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03, su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)...";*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

INSTITUTO D... MG. C.P. ... Secret... Consejo ...

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 008-024/2025

Que por Nota G.A.L.D.O.P. N° 411/2023, de fecha 04 de agosto de 2023, se puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 25/2023 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIOS DEL IPS" - SOLPED N° 1140000214 - ID 421.359;

Que, en las fechas 09, 10 y 11 de julio del año 2024, se procedió a la publicación del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 25/2023 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIOS DEL IPS" - SOLPED N° 1140000214 - ID 421.359, en medios de prensa escrita;

Que, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto por Memorándum CA N° 5000026508/2024, de fecha 07 de mayo de 2024, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales Médico – Quirúrgicos y de Laboratorio", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y que cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1200/2024, de fecha 07 de mayo de 2024;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE, de fecha 07 de enero de 2025, siendo las 09:24 hs., en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. Nº 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finaliza la SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA con ID Nº 421.359 Licitación Pública Nacional - SBE N° 25/2023 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIOS DEL IPS" - SOLPED N° 1140000214 - ID 421.359, se presentaron las siguientes ofertas:

1	80011068-4	LCM SOCIEDAD ANÓNIMA
2	80013820-1	DYSA HEALTCARE S.A
3	80000084-4	GT SCIENTIFIC S.A
4	80029151-4	AO POTI S.A
5	80035226-2	BIOTENG S.A
6	80017185-3	DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A
7	80061211-6	EUROQUÍMICA S.A
8	80008449-7	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A
9	80026564-5	CHACO INTERNACIONAL S.A

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

10	80030030-0	CATÉTERES & AFINES S.A
11	740281-3	ANA BEATRIZ LEIVA ORUE
12	80073793-8	BIKO PARAGUAY S.A
13	80092809-1	MEDICAL SUPPLY S.A

Que, conforme al Acta de fecha 08 de enero de 2025, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-ofertas siendo el plazo establecido, hora apertura 09:00 y hora fin 10:40, para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 25/2023 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIOS DEL IPS" - SOLPED N° 1140000214 - ID 421.359;

Que, en virtud a lo establecido en el SICP, se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80011068-4	LCM SOCIEDAD ANÓNIMA
2	80013820-1	DYSA HEALTCARE S.A
3	80000084-4	GT SCIENTIFIC S.A
4	80029151-4	AO POTI S.A
5	80035226-2	BIOTENG S.A
6	80017185-3	DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A
7	80061211-6	EUROQUÍMICA S.A
8	80008449-7	BIOTEC DEL PARAGUAY S.A
9	80026564-5	CHACO INTERNACIONAL S.A
10	80030030-0	CATÉTERES & AFINES S.A
11	740281-3	ANA BEATRIZ LEIVA ORUE
12	80073793-8	BIKO PARAGUAY S.A
13	80092809-1	MEDICAL SUPPLY S.A

Que, en fecha 03 de febrero del 2025, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó su Informe de Evaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° "PRINCIPIOS GENERALES" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

calificaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N° 1890/20, con la siguiente sugerencia:

a) Declarar Desiertos los Ítems N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 17, N° 19, N° 24, N° 25, N° 26, N° 27, N° 28, N° 29, N° 30, N° 31, N° 32, N° 33, N° 34, N° 41, N° 45, N° 48, N° 49, N° 50, N° 51, N° 52, N° 53, N° 54, N° 57, N° 60, N° 61, N° 70, N° 71, N° 72, N° 73, N° 76, N° 82, N° 87, N° 90, N° 91, N° 92, N° 93, N° 97 y N° 98; conforme el Art 30°. Inc. a) *"Que no se hubiera presentado oferta alguna de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*;

b) Cancelar los ítems N° 7, N° 8, N° 9, N° 13, N° 22, N° 58, N° 59, N° 83, N° 85, N° 88, N° 89 y N° 95, conforme el Art. 31° de la Ley N° 2051/03: "*...Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna*"; conforme al apartado XI- CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS;

c) Disminuir en un porcentaje del 50% las cantidades máximas en los ítems: N° 23, N° 37, N° 39, N° 40, N° 42, N° 43, N° 44, N° 46, N° 55 y N° 84, conforme al apartado XI- CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS;

d) Descalificar la oferta presentada por la firma ALL-MED, en el ítem N° 18, conforme a los incumplimientos acreditados en el apartado XI. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS;

e) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 25/2023 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIOS DEL IPS" - SOLPED N° 1140000214 - ID 421.359, a las firmas BIKO PARAGUAY S.A., BIOTEC DEL

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

PARAGUAY S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A., DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., DYSA HEALTCARE S.A., EUROQUÍMICA S.A., GT SCIENTIFIC S.A., LCM S.A., MEDICAL SUPPLY S.A., por un monto total de G. 9.553.073.786.- (GUARANÍES NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS), IVA Incluido, previa disponibilidad presupuestaria, por cumplir con los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe;

Que, el Consejo de Administración, en la presente Sesión, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó expedirse en el presente acto administrativo en los siguientes términos:

a) Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a declarar Desiertos los Ítems N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 17, N° 19, N° 24, N° 25, N° 26, N° 27, N° 28, N° 29, N° 30, N° 31, N° 32, N° 33, N° 34, N° 41, N° 45, N° 48, N° 49, N° 50, N° 51, N° 52, N° 53, N° 54, N° 57, N° 60, N° 61, N° 70, N° 71, N° 72, N° 73, N° 76, N° 82, N° 87, N° 90, N° 91, N° 92, N° 93, N° 97 y N° 98; conforme el Art 30°. Inc. a) *"Que no se hubiera presentado oferta alguna de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*;

b) Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a cancelar los ítems N° 7, N° 8, N° 9, N° 13, N° 22, N° 58, N° 59, N° 83, N° 85, N° 88, N° 89 y N° 95, conforme el Art. 31° de la Ley N° 2051/03: "*...Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna*"; conforme al apartado XI- CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS;

c) Adherirse parcialmente a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a disminuir en un porcentaje del 50% las cantidades máximas en

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

los ítems: N° 23, N° 39, N° 40, N° 42, N° 43, N° 44, N° 46 y N° 84, conforme al apartado XI- CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS;

d) Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a descalificar la oferta presentada por la firma ALL-MED, en el ítem N° 18, conforme a los incumplimientos acreditados en el apartado XI. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS;

e) Adherirse parcialmente a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final en cuanto a adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 25/2023 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIOS DEL IPS" - SOLPED N° 1140000214 - ID 421.359, a las firmas: EUROQUÍMICA S.A., en los items N° 38 y N° 96; a la firma DYSA HEALTHCARE S.A., en los ítems N° 21, N° 62, N° 66, N° 67, N° 68, N° 69, N° 86 y N° 99; a la firma DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., en los items N° 63, N° 100, N° 101, N° 102, N° 103 y N° 104; a la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., en los ítems N° 42, N° 43, N° 44, N° 46, N° 56 y N° 65; a la firma BIKO PARAGUAY S.A., en los ítems N° 14, N° 40, N° 64 y N° 77; a la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., en el ítem N° 47; a la firma GT SCIENTIFIC S.A., en los ítems N° 10, N° 23 y N° 94; a la firma LCM S.A., en el ítem N° 16; a la firma MEDICAL SUPPLY S.A., en los ítems N° 18, N° 39, N° 75 y N° 84, por un monto total de G. 7.624.242.603.- (GUARANÍES SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TRES), IVA Incluido, previa disponibilidad presupuestaria, por cumplir con los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones y declarar desiertos los Ítems N° 1, N° 11, N° 12, N° 15, N° 20, N° 35, N° 36, N° 37, N° 55, N° 74, N° 78, N° 79, N° 80 y N° 81, conforme el Art 30°. Inc. c) *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley"*.

Así tambien, el Órgano Colegiado dispuso encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, para que juntamente con las áreas técnicas competentes, procedan a realizar las actividades que correspondan a los efectos de realizar un nuevo llamado para los Ítems N° 1, N° 11, N° 12, N° 15, N° 20, N° 35, N° 36, N° 37, N° 55, N° 74, N° 78, N° 79, N° 80 y N° 81;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de caracter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 25/2023 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIOS DEL IPS" - SOLPED N° 1140000214 - ID 421.359, a las firmas: EUROQUÍMICA S.A., en los ítems N° 38 y N° 96; a la firma DYSA HEALTHCARE S.A., en los ítems N° 21, N° 62, N° 66, N° 67, N° 68, N° 69, N° 86 y N° 99; a la firma DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., en los ítems N° 63, N° 100, N° 101, N° 102, N° 103 y N° 104; a la firma BIOTEC DEL PARAGUAY S.A., en los ítems N° 42, N° 43, N° 44, N° 46, N° 56 y N° 65; a la firma BIKO PARAGUAY S.A., en los ítems N° 14, N° 40, N° 64 y N° 77; a la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., en el ítem N° 47; a la firma GT SCIENTIFIC S.A., en los ítems N° 10, N° 23 y N° 94; a la firma LCM S.A., en el ítem N° 16; a la firma MEDICAL SUPPLY S.A., en los ítems N° 18, N° 39, N° 75 y N° 84, por un monto total de G. 7.624.242.603.- (GUARANÍES SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TRES), IVA Incluido, previa disponibilidad presupuestaria, por cumplir con los requisitos técnicos, legales y financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria Interina del Consejo de Administración, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Declarar Desiertos los Ítems N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 17, N° 19, N° 24, N° 25, N° 26, N° 27, N° 28, N° 29, N° 30, N° 31, N° 32, N° 33, N° 34, N° 41, N° 45, N° 48, N° 49, N° 50, N° 51, N° 52, N° 53, N° 54, N° 57, N° 60, N° 61, N° 70, N° 71, N° 72, N° 73, N° 76, N° 82, N° 87, N° 90, N° 91, N° 92, N° 93, N° 97 y N° 98; conforme el Art 30°. Inc. a) *"Que no se hubiera presentado oferta alguna de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*.----------

3°) Declarar Desiertos los Ítems N° 1, N° 11, N° 12, N° 15, N° 20, N° 35, N° 36, N° 37, N° 55, N° 74, N° 78, N° 79, N° 80 y N° 81, conforme el Art 30°. Inc. c) *"que los precios de*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".----------

4°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, para que juntamente con las áreas técnicas competentes, procedan a realizar las actividades que correspondan a los efectos de realizar un nuevo llamado para los Ítems N° 1, N° 11, N° 12, N° 15, N° 20, N° 35, N° 36, N° 37, N° 55, N° 74, N° 78, N° 79, N° 80 y N° 81.----------

5°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore los contratos correspondientes y notifique de la presente Resolución a las firmas adjudicadas y no adjudicadas, detallando los documentos que deberán presentar para la firma de los respectivos Contratos.----------

6°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, **previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente al ejercicio fiscal 2025.**------

7°) Establecer que la administradora de los Contratos será la Q.F. Sixta Benítez de Ibarra, con C.I. N° 613.286, Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.----

8°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados. ----------

9°) Encomendar a la Gerencia Administrativa y Financiera a través de sus áreas técnicas respectivas, imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes, **previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), correspondiente al ejercicio fiscal 2025.**----------

10°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

11°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/fm/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 25/23 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIOS DEL IPS SOLPED N° 1140000214" ID 421.359

ANEXO I – RESOLUCIÓN C.A. N° 008-024/2025, de fecha 13 de febrero de 2025.

EUROQUIMICA SA

Ítem	Código SIH	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
38	8881	41121810-017	FRASCO RECOLECTOR FRASCOS ESTERILES P/ RECOLECCIÓN DE ORINA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	552.000	1.104.000	SR	PARAGUAY	1.149	1.268.496.000
96	4629	41121702-003	TUBO DE CENTRÍFUGA CONICOS DE PLASTICOS TUBO DE CENTRÍFUGA CÓNICO C/GRADUACIÓN, DE PLASTICO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	68.100	136.200	CITOTEST	CHINA	1.892	257.690.400
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA EUROQUIMICA SA: GUARANIES UN MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS, IVA INCLUIDO												1.526.186.400

DYSA HEALTHCARE SA

Ítem	Código SIH	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
21	4089	42281709-002	CEPILLO PARA TUBOS DE HEMOLISIS CEPILLO P/ LIMPIAR TUBO DE HEMÓLISIS	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	882	1.764	CITOTEST	CHINA	17.006	29.998.584
62	4436	41121511-014	MICROPIPETA MICROPIPETA AUTOMATICA DE 100 UL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	53	106	DRAGONLAB	CHINA	423.584	44.899.904
66	4433	41121511-014	MICROPIPETA MICROPIPETA DE 10 UL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	42	84	DRAGONLAB	CHINA	382.142	32.099.928
67	4503	41121511-014	MICROPIPETA MICROPIPETA DE 200 A 1000 UL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	52	104	DRAGONLAB	CHINA	435.576	45.299.904
68	4502	41121511-014	MICROPIPETA MICROPIPETA DE 39 (+ - 10) 200 UL AUTOMATICA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	34	68	DRAGONLAB	CHINA	272.058	18.499.944
69	4434	41121511-014	MICROPIPETA MICROPIPETAS DE 20 UL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	34	68	DRAGONLAB	CHINA	277.941	18.899.988
86	4283	41116117-020	TEST DE EMBARAZO EN ORI Y SANG HCG CUALI	Determinación	UNIDAD	Por Cantidad	12.450	24.900	ACCU-TELL	CHINA	2.407	59.934.300
99	4662	41121802-001	VARILLA DE VIDRIO VARILLA DE VIDRIO 30 CM. X 8 MM	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	102	204	CITOGLAS	CHINA	12.177	2.484.108
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA DYSA HEALTHCARE SA: GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA, IVA INCLUIDO												252.116.660

DROGUERIA ITALQUIMICA SA

Ítem	Código SIH	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
63	10303	41121511-014	**MICROPIPETA: MICROPIPETA AUTOMATICA DE 5 - 50 UL.**	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	48	96	JOANLAB	CHINA	284.375	27.300.000
100	4665	41121803-001	VASO DE PRESIPITADO VASO DE PRECIP. BERLING 500 CC VIDRIO PIREX	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	11	22	BIOHALL	INDIA	45.000	990.000
101	4663	41121803-001	VASO PRECIPITADO VASO PRECIP BERLING 100 CC VIDRIO PIREX	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	10	20	CITOTEST / CITOGLAS	CHINA	34.000	680.000
102	4666	41121803-001	VASO PRECIPITADO VASO PRECIP BERLING 1000 CC VIDRIO PIREX	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	9	18	CITOTEST / CITOGLAS	CHINA	95.000	1.710.000
103	4664	41121803-001	VASO PRECIPITADO VASO PRECIPITADO BERLING 250 CC VIDRIO PIREX	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	17	34	CITOTEST / CITOGLAS	CHINA	25.000	850.000
104	11655-1	51203601-9998	**Vacuna Antialergica para Ácaros Inyectable: EXTRACTOS ALERGENICOS, ÁCAROS DEL POLVO DOMÉSTICO 10.000 UT/ML** INYECTABLE PARENTERAL	Unidad	VIAL	Por Cantidad	600	1.200	INMUNOTEK	ESPAÑA	1.600.000	1.920.000.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA DROGUERIA ITALQUIMICA SA: GUARANIES UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL, IVA INCLUIDO												1.951.530.000

BIOTEC DEL PARAGUAY SA

Ítem	Código SIH	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
42	4276	41121703-001	GRADILLA PARA TUBOS GRADILLA ALAMBRE PLASTIFY/ O ACERO INOX	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	312	313	JIANGSU	CHINA	137.526	43.045.638
43	4279	41121703-001	GRADILLA PARA TUBOS GRADILLA P/ 36 (+-6)TUBOS DE ENSAYO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	249	250	JIANGSU	CHINA	107.361	26.840.250
44	4278	41121703-001	GRADILLA PARA TUBOS GRADILLA P/24 (+-3) TUBOS HEMOLISIS	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	249	250	JIANGSU	CHINA	107.361	26.840.250
46	4280	41121703-001	**GRADILLAS PARA TUBOS:GRADILLA PARA 30 A 50 TUBOS DE KHAN**	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	207	208	JIANGSU	CHINA	124.475	25.890.800
56	4577	41116105-220	LATEX P/ESTREPTOCOCCUS SEROLOGÍA P/STREPTOCOCOS GRUPO A (LATEX)	Determinación	UNIDAD	Por Cantidad	710	1.420	SCLAVO DIAGNOSTICS INTERNACIONAL	ITALIA	9.272	13.166.240
65	4435	41121511-014	MICROPIPETA MICROPIPETA AUTOMATICA DE 50 UL	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	31	62	ACCUMAX	INDIA	427.258	26.489.996
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA BIOTEC DEL PARAGUAY SA: GUARANIES CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO, IVA INCLUIDO												162.273.174

BIKO PARAGUAY SA

Ítem	Código SIH	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
14	4015	41122108-006	ANSA RECTA ANSA DE PUNTA RECTA	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	2.210	4.420	HIMEDIA	INDIA	10.251	45.309.420
40	10184	41121703-999	GRADILLA PARA MICROTUBO GRADILLAS P/MICROTUBOS	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	223	224	HIMEDIA	INDIA	151.308	33.892.992
64	10186	41121511-014	MICROPIPETA MICROPIPETA AUTOMATICA DE 5 MICROLITROS	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	18	36	INFITEK	CHINA	445.500	16.038.000
77	4471	41122108-003	PORTA ANSA PORTA ANSAS	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	62	124	HIMEDIA	INDIA	85.321	10.579.804
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA BIKO PARAGUAY S.A.: GUARANIES CIENTO CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS, IVA INCLUIDO												105.820.216

CHACO INTERNACIONAL SA

Ítem	Código SIH	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
47	3158	42292501-001	HISOPOS HISOPOS P/COLECTA DE MATERIAL BACTERIOLÓGICO	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	50.220	100.440	MW&E	REINO UNIDO	477	47.909.880
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA CHACO INTERNACIONAL SA: GUARANIES CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA, IVA INCLUIDO												47.909.880

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
MG. Carlos Núñez
Secretario General
Consejo de Administración

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 25/23 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIOS DEL IPS SOLPED N° 1140000214" ID 421.359

GT SCIENTIFIC SA

Ítem	Código SIH	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
10	10181	41116130-477	AGAR CROMO CANDIDA	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	20	40	LIOFILCHEM	ITALIA	6.979.947	279,197,880
23	4675	41116002-081	COLORANTE DE ZIEHL::COLORANTE DE ZIEHL- NILLSEN 3X100 ML	Centímetros cúbicos	UNIDAD	Por Cantidad	12.500	12.501	LIOFILCHEM	ITALIA	3.064	38,303,064
94	10631	41116126-006	TIRAS DIAGNOSTICO PARA LEISHMANIASIS VISCERAL::TIRAS DIAGNOSTICAS PARA LEISHMANIASIS VISCERAL	Determinacion	UNIDAD	Por Cantidad	32.500	65.000	CTK	USA / CHINA	25.384	1,649,960,000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A.: GUARANIES UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO, IVA INCLUIDO												1.967.460.944

LCM S.A.

Ítem	Código SIH	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
16	10195	42192101-001	APOYA BRAZO PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE POSA BRAZOS (APOYA BRAZOS)	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	156	312	MEDIMUEBLE	NACIONAL	440.000	137,280,000
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA LCM S.A.: GUARANIES, CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL, IVA INCLUIDO												137,280,000

MEDICAL SUPPLY SA

Ítem	Código SIH	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
18	10196	42311708-002	BANDA ADHESIVA::ADHES P COMPRIMIR SITIO DE PUNCIÓN	Unidad	ENVASE ESTERIL	Por Cantidad	749.000	1.498.000	MEDICAL SUPPLY	CHINA	114	170,772,000
39	8063	41122413-001	GOMA DE LIGAR::GOMA DE LIGAR PARA EXTRACCIÓN DE SANGRE	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	12.121	12.122	MEDICAL SUPPLY	CHINA	7.150	86,672,300
75	4881	41122101-002	PLACA DE PETRI DESCARTABLE PLACA DE PETRI DESCARTABLE ESTÉRIL 90 X 14 (+ - 1) MM	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	623.000	1.246.000	MEDICAL SUPPLY	CHINA	967	1,204,882,000
84	4518	41121609-002	PUNTERAS PARA MICROPIPETA PUNTERAS AMARILLAS DESECHABLES	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	391.000	391.001	MEDICAL SUPPLY	CHINA	29	11,339,029
MONTO TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA MEDICAL SUPPLY S.A.: GUARANIES, UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE, IVA INCLUIDO												1.473.665.329

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA LPN SBE 25/2023: G. 7.624.242.603.- (GUARANÍES SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TRES), IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MGTR. Graciela Núñez
Secretaria Interina del
Consejo de Administración

Resolución C.A. página web

ANEXO B-02-04

Página: 1 / 1
Fecha: 13.03.2025
Hora: 09:45.07

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

Nro. CDP 1136/25
Fecha de Emisión 13.03.2025 **AÑO 2025**
Descripción ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIOS DEL IPS SOLPED 1140000214.- **Nro. P.A.C. 421.359**

Modalidad LPN SBE N° 25/2023
Entidad Instituto de Previsión Social

LINEA PRESUPUESTARIA										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Clase	Prg.	Proy.	Activ.	U Res	S.O.G.	F.F	O.F.	Dpto.	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	1	2	2	2	G358	30	1	99	UTILES Y MATERIALES MEDICOS-QUIRURGICOS Y LABORATO	420.000.000.000	420.000.000.000	60.668.388.618	0	2.637.935.081	125.286.719.811	127.924.654.892	231.406.956.490
													Total PAC	**2.637.935.081**			

Firma, sello
RESPONSABLE DE
PRESUPUESTO

Firma, sello
RESPONSABLE UAF
COMITÉ DE SUMINISTRO PÚBLICO (CSP)

GT·SCIENTIFIC
SOCIEDAD ANONIMA

Asunción, 24 de marzo de 2025

Señores:
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presente.

Ref.: LPN SBE N° 25/2023 – ID N° 421.359

Me dirijo a Usted/es y/o quien corresponda, en el marco del llamado **LPN SBE N°25/2023 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIOS DEL IPS SOLPED 1140000214"."ID 421.359** con el fin de remitir la documentación correspondiente para la formalización del contrato

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
e) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Mirtha T. Olmedo Caro
GT SCIENTIFIC

Representante Legal

Avda. Primer Presidente N°1736 c/ Yrendague
Telefax: 595 21 2894600
www.gtscientific.com.py
Asunción - Paraguay

Lote 5695928304 , Cons.: 1

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270194994029

FECHA 27/02/2025

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80000084	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	6	G T SCIENTIFIC S.A.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 29/03/2025

NÚMERO DE CONTROL : 916508E7

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

427180000084916508E7

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

USUARIO EMISION: 1045196

NRO. CERTIFICADO: 481066

FECHA EMISION: 20-03-2025

VENCIMIENTO: 20-04-2025

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80000084

Nro. Certificado: 481066

Razon Social: G T SCIENTIFIC S.A.

Actividad(es): VENTAS AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS

Fecha de Inscripcion: 18-04-1989

Cantidad de Asegurados: 77

Nro. Patronal(es): 0004-61-1448 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO
HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA

CERTIFICADO LABORAL NRO: 147093

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**24883**
RUC	80000084-6
N° PATRONAL DE IPS	0004-61-1448
RAZÓN SOCIAL	G T SCIENTIFIC S.A.
NOMBRE FANTASÍA	G.T. SCIENTIFIC S.A.
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Venta al por menor de productos médicos y ortopédicos
DEPARTAMENTO	CAPITAL
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	AVDA. PRIMER PRESIDENTE 1736 C/ YRENDAGUE
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1989-05-12**
FECHA DE APROBACIÓN	**2025-01-21**
FECHA. DE VTO.	**2025-04-21**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 27.01.2025

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

Informe de Anotaciones Personales

GT SCIENTIFIC S.A..-

Número Documento: 80000084-6.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de Interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe. ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-2558856.-

---

Nº Entrada: 14613584 **Fecha entrada:** 21/03/2025 10:49:59 **Fecha proceso:** 24/03/2025 08:35:31 **Nº Liquidación:** 42782760G

Operador: SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

Solicitante: GISELE MARIA FILARTIGA MOUSQUES **Registro/Matricula:** 1319

Informe de Quiebras en línea

GT SCIENTIFIC S.A..-

Número Documento: 80000084-6.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-108510.-

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS

Ana María Zubizarreta

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

REGISTRO Nº 896

María Idelina A. Villalba de Añazco

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA

SUPLENTE

Escritura de PODER ESPECIAL PARA LICITACIONES

OTORGADA POR: GT SCIENTIFIC SA

A FAVOR DE: OSCAR DANIEL MARTINEZ SILVANO

No. 65 COM A *Folio* 261 y sgts

REPUBLICA DOMINICANA Nº 241- TELEF: 441 594 494 280
EMAIL: escribania_zubizarreta@hotmail.com
ASUNCION - PARAGUAY

EMASA SRL - Avda. Artigas 2681

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL

Compromiso con la gente

SERIE PJC-2021

ESCRIBANO : ANA MARIA ZUBIZARRETA DE MORALES
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 896

Nº000296947

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL PARA LICITACIONES OTORGADO POR LA FIRMA "GT SCIENTIFIC" S.A. A FAVOR DEL SEÑOR OSCAR DANIEL MARTINEZ SILVANO.----------

NUMERO SESENTA Y CINCO.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **CUATRO** días del mes de **OCTUBRE** del año **DOS MIL VEINTIUNO,** ante mí: **MARIA YDELINA ASUNCION VILLALBA DE AÑAZCO,** Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Nº 12, y Notaria Suplente del Registro Nº 896, a cargo de la Escribana Pública **ANA MARIA ZUBIZARRETA**, según Resolución Nº 7522, de la Corte Suprema de Justicia, de fecha 23 de Abril de 2.019, cuya fotocopia autenticada quedó agregada, en la Escritura Pública Nº 7, de fecha 17 de Mayo de 2.019, obrante al folio 25 y sgtes., del Registro de Contratos Comerciales, Sección "A", a la que me remito si necesario fuere, doy fe; comparece, el Señor **CHRISTIAN ALDO HARRISON PALEARI,** paraguayo, casado, con cédula de identidad Nº 1045196, domiciliado a los efectos de este otorgamiento en la casa Nº 1736 de la Avenida Primer Presidente esquina Yrendague, de este vecindario; mayor de edad, persona hábil, y dice haber cumplido con las leyes que le facultan para actos de esta naturaleza, doy fe.- El compareciente, concurre al acto en nombre y representación de la Firma **"GT SCIENTIFIC" SOCIEDAD ANONIMA,** con Cédula Tributaria Nº 80000084-6, en sus carácter de **PRESIDENTE** de la misma, electo por Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de Abril de 2020, de la que se labró el Acta Nº 13, que se halla transcripta, en su parte pertinente, en la Escritura Pública Nº 30, de fecha 15 de Junio de 2020, obrante al folio 135 y sgtes., del Registro de Contratos Civiles "B", y a la misma me remito si necesario fuere, doy fe.- Dicha sociedad fue constituida originalmente bajo la denominación de **"G.T. SCIENTIFIC" S.R.L.,**

según Escritura Pública Nº 58, de fecha 9 de Mayo de 1.984, autorizada por el Escribano Público EDUARDO ANTONIO GUSTALE PORTILLO, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el Nº 597, en la página 88 del Libro Seccional respectivo, el año 1.984.- Posteriormente, por Escritura Pública Nº 62, de fecha 16 de Noviembre de 2.009, autorizada por la Escribana Pública NILDA E. GONZALEZ ALVAREZ, fue transformada la firma en sociedad anónima, pasando a denominarse **"GT SCIENTIFIC" SOCIEDAD ANONIMA,** donde consta su denominación, domicilio, duración, objeto, capital social, sistema de administración y demás facultades de su constitución y funcionamiento, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Serie "A", bajo el Nº 18, y al folio 209; y en el Registro Público de Comercio, Registro de Contratos, bajo el Nº 71, Serie "F", folio 809, ambas el 19 de Enero de 2.010.- Por Escritura Pública Nº 47, de fecha 3 de Mayo de 2018, pasada igualmente ante mí, obrante al folio 135 y sgtes., del Registro de Contratos Civiles "A", a mi cargo, fue modificado el Estatuto Social, por aumento de capital, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Matrícula Jurídica Nº 15070, Serie Comercial, bajo el Nº 1, folio 1; y en el Registro Público de Comercio, Matrícula Comercial Nº 15473, Serie Comercial, bajo el Nº 1, folio 1-10 y Sgts.; ambas en fecha 27 de Agosto de 2.018.- Por Escritura Pública Nº 36, de fecha 16 de Julio de 2.019, pasada igualmente ante mí, obrante al folio 105 y sgtes., del Registro de Contratos Civiles "B", a mi cargo, fue modificado el Estatuto Social, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Matrícula Jurídica Nº

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL

15070, Serie Comercial, bajo el Nº 2, folio 10; y en el Registro Público de Comercio, Matrícula Comercial Nº 15473, Serie Comercial, bajo el Nº 2, folio 10; ambas en fecha 25 de Setiembre de 2.019, doy fe.- Por último, por Escritura Pública Nº 48, de fecha 5 de abril de 2021, pasada igualmente ante mí, obrante al folio 168 y sgtes., del Registro de Contratos Comerciales "B", a mi cargo, fueron modificados los Art. 5º y 15 del Estatuto Social, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Matrícula Jurídica Nº 15070, Serie Comercial, bajo el Nº 03, folio 19; y en el Registro Público de Comercio, Matrícula Comercial Nº 15473, Serie Comercial, bajo el Nº 2, folio 11; ambas en fecha 9 de abril de 2021, doy fe.- Dichas escrituras dejo agregadas al protocolo como documeto habilitante, doy fe.- La autorización para este acto surge del Acta de Directorio Nº 30, de fecha 1 de octubre de 2021, que copiada dice así: **"ACTA NRO 30: PODER PARA LICITACIONES A FAVOR DE DANIEL MARTINEZ SILVANO.-** En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 01 día del mes de octubre del año dos mil veintiuno, se reúnen los miembros del Directorio de GT SCIENTIFIC S.A., en su local social sito en la Avda. Primer Presidente 1736 e Yrendague de la ciudad de Asunción, con la asistencia de su Presidente el señor Aldo Harrison Paleari y su Director Titular la Señora Mariangel Manzoni de Harrison. Bajo la Presidencia del Señor Aldo Harrison Paleari se inicia la sesión siendo las 11:00 horas a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día. 1- Poder Especial para Licitación a favor del señor Daniel Martínez Silvano. 2- Designación de Directores para suscribir las documentaciones correspondientes. El señor Aldo Harrison hace uso de la palabra y expone a los demás miembros del Directorio la necesidad de otorgar Poder Especial para Licitación con las mas

amplias facultades a favor del Señor DANIEL MARTINEZ SILVANO, con Cédula de Identidad Nº 1.440.066, para que en nombre y representación de GT SCIENTIFIC S.A., intervenga en cualquier Licitación y/o Concursos de Precios convocados o llamados por Instituciones Públicas y Privadas del país y del Extranjero. A tal efecto el mandatario podrá representar a la Sociedad mandante en todos los actos, gestiones y diligencias relativos a las Licitaciones y Concursos de Precios, presentando las documentaciones requeridas, ofreciendo las fianzas o garantías exigidas y suscribiendo los documentos y contratos respectivos. *"Con facultades suficientes para interponer protestas y/o recursos de reconsideración ante la DNCP, así como para instar cualquier otro proceso de impugnación y/o de solución de diferendos, ante dicha institución, que se encuentre previsto en la Ley 2051/03, sus modificaciones y demás normas reglamentarias"*. Esta moción es aceptada por unanimidad. La señora Mariangel Manzoni de Harrison propone para suscribir las documentaciones correspondientes al señor Aldo Harrison y es aprobada por unanimidad. Siendo las 11:30 horas y no habiendo más temas que tratar se da por finalizada se sesión de la fecha.- (Siguen las firmas correspondientes)".- Es copia, doy fe.- Y el compareciente, por la representación que ejerce, **DICE:** Que por este acto confiere **PODER ESPECIAL** a favor del Señor **OSCAR DANIEL MARTINEZ SILVANO**, paraguayo, soltero, con cédula de identidad Nº **1440066**, de este vecindario, para que en nombre y representación de la Firma **"GT SCIENTIFIC" S.A.,** intervenga en cualquier Licitación y/o Concursos de Precios convocados o llamados por Instituciones Públicas y Privadas del país y del Extranjero.- A tal efecto el mandatario podrá representar a la Sociedad mandante en todos los actos, gestiones y diligencias relativos a las Licitaciones y Concursos de Precios, presentando las documentaciones

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

SERIE PJC-2021

ESCRIBANO : ANA MARIA ZUBIZARRETA DE MORALES
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 896

Nº 000296949

requeridas, ofreciendo las fianzas o garantías exigidas y suscribiendo los documentos y contratos respectivos y con facultades suficientes para interponer protestas y/o recursos de reconsideración ante la DNCP, así como para instar cualquier otro proceso de impugnación y/o de solución de diferendos, ante dicha institución, que se encuentre previsto en la Ley 2051/03, sus modificaciones y demás normas reglamentarias, practicando en fin, todos los demás actos necesarios para el fiel cumplimiento del presente mandato con obligación de tener por firme y válido cuanto en su mérito hicieren.- La firma **"GT SCIENTIFIC" S.A.,** se halla al día en el pago de sus tributos fiscales, según CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO Nº 4270121701013, expedido por la Subsecretaría de Estado de Tributación, en fecha 4 de octubre de 2021, válido hasta el 3 de noviembre de 2021.- Previne el deber de su incripción.- En su testimonio, previa lectura y ratificación, así otorga y firma el compareciente de quién he recibido personalmente la declaración de voluntad, de todo lo cuál y del contenido de esta escritura, doy fe.- **FDO: CHRISTIAN ALDO HARRISON PALEARI.- ANTE MI: MARIA YDELINA ASUNCION VILLALBA DE AÑAZCO.- ESTA MI SELLO.- CON...///...**

María Ydelina A. Villalba de Añazco
Notaría y Escribanía Pública Reg. Nº 17
Rca. Dominicana Nº 241
Tel.: 441.564
Asunción - Paraguay

CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

Compromiso con la gente

SERIE PJD-2021

ESCRIBANO : ANA MARIA ZUBIZARRETA DE MORALES
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 896

Nº000143011

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 65

folio 261 y sgts del Protocolo de la División Comercial

Sección "A" del Registro Notarial Nº 896

con asiento en ASUNCION

y autorizada por MARIA YDELINA A. VILLALBA DE AÑAZCO

en el carácter de SUPLENTE de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para EL INTERESADO

a los SEIS días del mes

de OCTUBRE del año. DOS MIL VEINTE Y UNO

Notaria y Escribana
Tel.: 441.50
Asunción - Paraguay

31F23645D

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 11 Mes 10 Año 2021

Entrada N° 11420664 Hora: 09:48:26

Número: 959 Folio: 4851 Serie: A

Reingreso:

[illegible] MIRELES L. [illegible] MARCELO A. PAREDES
[illegible] JEFE
[illegible] D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
SECCION PODERES Y BUQUES
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

Datos del Proveedor

A través de esta sección usted podrá ver los datos Proveedor

Identificador del Proveedor

País:	Paraguay
Tipo de Proveedor:	S.A.
RUC:	80000084
Dígito Verificador:	6

Datos del Proveedor

Razón Social / Nombre:	G T SCIENTIFIC S.A.
Nombre de Fantasia:	
Tipo de Actividad:	Bienes y Servicios
Fecha de Constitución de la Sociedad:	09-05-1984
Inicio de Actividades:	15-02-1989
Matrícula del Comerciante:	

Datos del Representante Legal

Representante Legal:	ALDO HARRISON - MARIANGEL MANZONI - FELIPE SANABRIA
Documento Identidad:	
Cargo:	PRESIDENTE - VICE PRESIDENTE- APODERADO

Categoría MiPyMe del Proveedor

Categoría:	10 - Sin categorizar

Instituto de Previsión Social - IPS

Inscripto IPS:	SI
Estado:	Está al Dia
Fecha Alta AOP:	1989-04-18
Cantidad de Empleados:	77

Datos de Ubicación

Código de Ciudad:	021
Teléfono:	595 21 289 4600
Teléfono Móvil:	
Fax:	595 21 289 4600
Departamento:	Asunción
Ciudad:	ASUNCION
Dirección:	Avda. Primer Presidente 1736
Email:	licitaciones@gtscientific.com.py
Sitio Web:	
Mapa del Sitio:	Mapa

Estado:	Activo
Habilitado:	SI